

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025 PAGINA: 1 DE 5	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS											
La actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado buscará el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo. Los presentes estudios y documentos previos se elaboran siguiendo los lineamientos generales establecidos en el numeral 9.1 del Artículo 9 de la Resolución No. 5185 de 2013 modificado por la resolución 1440 de agosto 14 de 2024, del Ministerio de Salud y protección Social.											
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: xxxxxxxxxxxxxxxx											
Dependencia		Ciudad	Fecha								
1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.											
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx											
2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.											
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx											
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx											
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD									
1	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx									
<table border="1"> <tr> <td>Plazo</td> <td></td> <td>Lugar de ejecución</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Supervisor</td> <td></td> <td>Interventor</td> <td></td> </tr> </table>				Plazo		Lugar de ejecución		Supervisor		Interventor	
Plazo		Lugar de ejecución									
Supervisor		Interventor									
El supervisor realizará el seguimiento y control de la ejecución del presente contrato y velaran por su cumplimiento y cumplirán con funciones que les sean propias, de acuerdo al Estatuto y Manual de contratación, y las establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.											

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025 PAGINA: 2 DE 5	

Forma de pago

Perfil requerido: (Persona Natural o jurídica debidamente habilitada y con capacidad para contratar).

Perfil requerido - Pregrado	XXXXXXXXXX
Cámara de Comercio	XXXXXXXXXX
Experiencia	XXXXXXXXXX

REQUISITOR PARA CONTRATAR:

A: Generales: Los siguientes son los requisitos mínimos:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Propuesta económica
3. Hoja de vida – formato de la función pública
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
5. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT
6. Certificado de Cámara Comercio
7. Declaración de Bienes y Rentas
8. Fotocopia libreta militar (si aplica / hombres menores de 50 años)
9. Certificado Antecedentes disciplinarios.
10. Certificado de antecedentes fiscales.
11. Certificado de antecedentes judiciales.
12. Certificado de registro nacional de medidas correctivas.
13. Certificado delitos sexuales.
14. Certificado del REDAM
15. Certificado de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
16. Certificado del contador que acredite que la empresa cumple con el sistema de seguridad social de ley. Anexar copia de cedula de ciudadanía del contador, tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores.
17. Planilla de seguridad social integral y/o certificado de afiliación.
18. Formulario único de conocimiento / Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
19. Certificado de cuenta bancaria.

B. Permisos y Otros: APLICA _____ NO APLICA _X_____

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
			PAGINA: 3 DE 5	

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

CONTRATACIÓN DIRECTA: Es la forma de contratación, por medio de la cual se selecciona al contratista directamente, sin más requisitos que la solicitud de oferta o la presentación de una propuesta, en consideración a la naturaleza del contrato o a la cuantía:

Según la cuantía: Todos aquellos que en el momento de la contratación no superen los cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV.

Según la naturaleza:

1. Para la celebración de contratos que no superen la mínima cuantía.
2. Cuando se trate de convenios o contratos interadministrativos, entendidos como aquellos que se celebren con otras entidades estatales.
3. Cuando se trate de contratar la compra o venta de servicios de salud con entidades que administran planes de beneficios, entes territoriales u otras instituciones que formen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
4. Para la prestación de servicios profesionales o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas.
5. En caso de urgencia manifiesta.
6. Cuando se haya declarado desierta una convocatoria pública.
7. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a las condiciones contractuales o, en general, cuando falte voluntad de participación.
8. Cuando no exista pluralidad de oferentes.
9. Los contratos de empréstito.
10. Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.
11. Los contratos de encargo fiduciario.
12. Los de arrendamientos o adquisición de inmuebles.
13. Los convenios de asociación que se celebren con particulares de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998

FUNDAMENTOS JURIDICOS

NORMAS GENERALES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
			PAGINA: 4 DE 5	

	ESTADO: el régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993. Sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabili-dades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos fijados la Resolución 5185 de 2013 por mandato del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 norma que estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social. NORMAS ESPECIFICAS: Acuerdo 015 de 15 de octubre de 2024 (Manual de contratación E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ) Acuerdo 029 del 22 de Diciembre del 2025 (Ajuste de montos cuantías)
--	---

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO	
VALOR: xxxxxxxxxxxxxx	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR - ESTUDIO DE MERCADO. De conformidad con el Capítulo III, numeral 3.2.1.3, literal D (El valor estimado de contrato y la justificación de este).															
Análisis del Sector:															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍT</th><th>COTIZANTE</th><th>IDENTIFICACIÓN</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>xxxxxxxxxxxxxx</td><td>xxxxxxxxxx</td><td></td></tr> <tr> <td>2</td><td>xxxxxxxxxxxxxx</td><td>xxxxxxxxxxxxxx</td><td></td></tr> </tbody> </table>	ÍT	COTIZANTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR	1	xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx		2	xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx				
ÍT	COTIZANTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR												
1	xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx													
2	xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx													

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
			PAGINA: 5 DE 5	

5. PAGO IMPUESTOS Y/O RETENCIONES		
6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, EN EL CASO QUE SE REQUIERA.		
Para esta clase de servicios, se tendrá en cuenta el menor precio ofrecido, de acuerdo al estudio de mercado realizado por la Entidad.		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> APLICA: para procesos de contratación por invitación por oficio a cotizar y convocatoria pública y los criterios para seleccionar la oferta más favorable se establecerán dentro de los términos de condiciones. </td> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> NO APLICA: para procesos de contratación directa. </td> </tr> </table>	APLICA: para procesos de contratación por invitación por oficio a cotizar y convocatoria pública y los criterios para seleccionar la oferta más favorable se establecerán dentro de los términos de condiciones.	NO APLICA: para procesos de contratación directa.
APLICA: para procesos de contratación por invitación por oficio a cotizar y convocatoria pública y los criterios para seleccionar la oferta más favorable se establecerán dentro de los términos de condiciones.	NO APLICA: para procesos de contratación directa.	
7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.		
8. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. xxxxxx E.S.E Hospital Alcides Jiménez		

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".